

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

111

MADRID NÚMERO 29

EDICTO

Doña María José Sanz Escorihuela, secretaria del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 201 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 8 de mayo de 2014.—El ilustrísimo señor don Pedro Antonio Domínguez Morales, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 201 de 2014, en los que han sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, policías nacionales número 104.243, 112.800, 115.104 y 118.317, y como denunciados, don Alexandru Catalin Zaharia y don Relu Cioara, que no comparecen pese a estar citados en forma, constando en los autos el resto de los datos de los hasta aquí mencionados.

Recayendo la presente resolución con base en el siguiente

Fallo

Debo condenar y condeno a don Alexandru Catalin Zaharia y don Relu Cioara, como autores criminalmente responsables de una falta de hurto, ya definida, a la pena de un mes de multa, a una cuota diaria de 6 euros para cada uno de ellos, lo que totaliza la cantidad de 180 euros, en cada caso, con la responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. Hágase entrega definitiva a la perjudicada de los efectos sustraídos y recuperados.

Asimismo, les condeno al pago de las costas procesales, si las hubiere y por mitad.

Notifíquese la presente resolución al ministerio fiscal y demás partes.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Alexandru Catalin Zaharia y a don Relu Cioara, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 10 de junio de 2014.—La secretaria (firmado).

(03/20.564/14)

